

SEGUNDO: Fíjense las Agencias en Derecho Adicionales por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$174.120,4)** en favor de la parte ejecutante. Inclúyase en la liquidación de costas adicionales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577be218f2f48b8e97b3f5fab8841432fd2b54cc0528c9baecbd55bfb57f3eec**
Documento generado en 30/06/2023 08:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>